

- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**
- II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Trámite por Primera vez Modalidad A, **BITÁCORA: 04/G3-0016/01/18**
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1,2, de 2.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Lic. Dora Hilda Cano Castillo. - Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, y Encargada del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, de acuerdo con el oficio No. DRHF/070/2018.
- VI.  APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 33/2018/SIPOT, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0148/2018

BITÁCORA: 04/G3-0016/01/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 05 de Marzo de 2018

EJIDO XBONIL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0742/2017 de fecha 15 de Diciembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO XBONIL, Calakmul, P-04-010-XBO-001/16, madera en rollo, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 30.000 Metros cúbicos rollo	4	1	4	18275623	18275626
EJIDO XBONIL, Calakmul, P-04-010-XBO-001/16, madera en rollo, <i>Cordia dodecandra</i> , (Ciricote), 9.890 Metros cúbicos rollo	3	5	7	18275627	18275629
EJIDO XBONIL, Calakmul, P-04-010-XBO-001/16, madera en rollo, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 168.340 Metros cúbicos rollo	20	8	27	18275630	18275649
EJIDO XBONIL, Calakmul, P-04-010-XBO-001/16, madera en rollo, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 72.587 Metros cúbicos rollo	11	28	38	18275650	18275660
EJIDO XBONIL, Calakmul, P-04-010-XBO-001/16, madera en rollo, <i>Metopium brownei</i> , (Chechen), 30.000 Metros cúbicos rollo	4	39	42	18275661	18275664
EJIDO XBONIL, Calakmul, P-04-010-XBO-001/16, madera en rollo, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 80.000 Metros cúbicos rollo	12	43	54	18275665	18275676
EJIDO XBONIL, Calakmul, P-04-010-XBO-001/16, madera labrada, <i>Platymiscium yucatanum</i> , (Granadillo), 27.333 Metros cúbicos	3	55	57	18275677	18275679
EJIDO XBONIL, Calakmul, P-04-010-XBO-001/16, madera labrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 52.916 Metros cúbicos rollo	8	58	65	18275680	18275687
EJIDO XBONIL, Calakmul, P-04-010-XBO-001/16, madera labrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 61.948 Metros cúbicos	5	66	70	18275688	18275692

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. www.semarnat.gob.mx Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

[Firma manuscrita]
LIC. DORA HILDA CANO CASTILLO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE



OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0148/2018

BITÁCORA: 04/G3-0016/01/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 05 de Marzo de 2018
*Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche*

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DRHF/070/2018 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2018, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CAMPECHE.

C.c.e.p. Lic. Luis Enrique Mena Calderón.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche
Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario. Est. SEMARNAT Gob Cam.
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

DHCC/FCL/LCIS

[Firma manuscrita]

